



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas y de acuerdo a la convocatoria circulada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes
Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Trillo
Francisco Moreno Muñoz
Teodoro M. Benito Sacristán

Ayuntamiento de Cogollor
Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Henche
Ángel Cuesta Domínguez

EATIM de Gualda
María Ángeles Remón Fernández (se incorpora a las 18:49)

EATIM de Gárgoles de Abajo
Domingo Picazo Asenjo (se incorpora a las 18:56)

Ayuntamiento de Cifuentes
Fernando S. de la Roja Ultrilla (se incorpora a las 19:00)
F. Javier Cabellos Tomás (se incorpora a las 19:04)

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

NO ASISTENTES



Ayuntamiento de Masegoso
Ayuntamiento de Moranchel
Ayuntamiento de Las Inviernas
Ayuntamiento de El Sotillo

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ayuntamiento de Valderrebollo
M. Carmen Martínez Mayoral

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien tras comprobar que existe quórum suficiente abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º- Revisión del sistema de facturación de la Mancomunidad. Acuerdos que procedan.
- 3º- Propuesta de incremento de nuevos servicios por parte de la Mancomunidad. Acuerdos que procedan.
- 4º- Información de la Presidencia.
- 5º- Ruegos y preguntas.

PREVIO:

En base al artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la inclusión en el orden del día de las propuestas de las EATIM de Gualda y Gárgoles de Abajo sobre facturación.

Ante la ausencia de los promotores de este punto del orden del día, la urgencia para su inclusión se rechaza por unanimidad.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria. No se hace ninguna alegación.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:



- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2º- REVISIÓN DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se explica la necesidad de cambiar a una periodicidad de facturación mensual, dado que el sistema trimestral actual ocasiona el devengo de intereses de mora frente a los proveedores de servicios, dado que por Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, los intereses se devengan a los 60 días de la presentación de la correspondiente factura.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

(En este momento se incorpora la representante de la EATIM de Gualda)

A continuación se presenta por el Sr. Secretario el nuevo modelo de facturación, para su aprobación por el Pleno. El presupuesto anual de gastos se repartiría entre los miembros en 12 mensualidades, de la manera prevista en el artículo 15 de los nuevos Estatutos:

- Cuota general, para atender a gastos generales de conservación, mantenimiento y administración, que permitan el normal funcionamiento de la mancomunidad. Esta cuota será fijada en función del número de habitantes de cada miembro, según los datos que figuren en la página del INE en el último 31 de diciembre publicado. La pagarán todos los miembros en 12 mensualidades iguales.
- Cuota de servicio, para atender a los gastos de cada uno de los servicios que presta la Mancomunidad según su objeto. Esta cuota por servicio se fijará por el Pleno con criterios objetivos (número de habitantes, superficie, distancia, o consumo del respectivo servicio), en función del uso que cada entidad realice de los servicios que se prestan mancomunadamente, atendiendo a la extensión y frecuencia de dichos servicios. La pagarán los miembros en función de los servicios a los que estén adscritos, en 12 mensualidades iguales, si mantienen los servicios a los que están suscritos a lo largo de todo el año.
- Cuota extraordinaria, para atender gastos de ese carácter, según los criterios adoptados en el Pleno. La pagarán los miembros que soliciten dichos servicios, en los meses en que hagan uso de los mismos.

(En este momento se incorporan el representante de la EATIM de Gárgoles de Abajo y los representantes del Ayuntamiento de Cifuentes)



Se propone también establecer un plazo para el pago, que por analogía con el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, queda establecido del siguiente modo:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

A partir de esas fechas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, 2 de los nuevos Estatutos, su impago dará lugar al devengo de intereses de demora y a la indemnización que corresponda.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

3º- PROPUESTA DE INCREMENTO DE NUEVOS SERVICIOS POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de los nuevos Estatutos ofrece a los miembros la posibilidad de ampliar los servicios que presta la Mancomunidad en el siguiente sentido:

- LIMPIEZA VIARIA: Limpieza viaria y de edificios administrativos o de otra índole. Se comenta la existencia de una oferta de adquisición de maquinaria limpiadora por importe de 110.000 €, con sistema antipolvo, 8 km/h y 22.000 m²/hora.
- OFICINA TÉCNICA: De Arquitectura, Urbanismo e Industria. Indica el representante del Ayuntamiento de Trillo, don Francisco Moreno Muñoz, que este apartado todos los Ayuntamientos lo tienen más o menos resuelto. La representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández solicita que se pase una oferta para ver si es interesante o no este servicio.

A la vista del desarrollo de esta cuestión la Presidencia no solicita votación.

4º- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

- Se informa por parte de la Presidencia de una reunión entre la empresa CESPA SA, el Ayuntamiento de Cifuentes y las EATIM de Gualda y Gárgoles de Abajo para intentar solucionar la cuestión económica, abordar el pago de las deudas y la posibilidad de cambiar el contrato. Indica el Presidente que la empresa CESPA SA manifiesta su postura favorable a modificar el contrato si se ofrece un plan de pagos viable, una vez comprobado el normal cumplimiento del mismo. La representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández manifiesta que Gualda ya ha pagado sus atrasos, lo que demuestra su buena fe, y pide la modificación del contrato. Recuerda en este momento el señor Presidente que el contrato actual no puede modificarse unilateralmente, por lo que las reducciones de servicios que plantean algunos miembros deberían ser asumidas por otros, puesto que el pago a la empresa CESPA SA se mantendría invariable.El



representante de la EATIM de Gárgoles de Abajo, don Domingo Picazo Asenjo, indica que a partir del día 9 de noviembre, en que hay prevista una reunión al efecto, se presentará un plan de pago por parte de los miembros deudores a la Mancomunidad. El representante del Ayuntamiento de Cifuentes don Fernando S. de la Roja Ultrilla explica a los presentes su voluntad de satisfacer en su totalidad la anualidad corriente y efectuar pagos anuales de 200.000 euros en concepto de atrasos. El representante de la EATIM de Gárgoles de Abajo, don Domingo Picazo Asenjo, indica que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debe dinero a su corporación, y que en caso de recibirlo, podrá ponerse al corriente de sus pagos. El representante del Ayuntamiento de Cifuentes don Fernando S. de la Roja Ultrilla corrobora que la idea general es reducir el servicio para disminuir los gastos.

- Comenta la Presidencia que se ha solicitado la subvención por recogidas de basuras a la Diputación Provincial, y en el caso de que sea concedida, en el bien entendido que no se recibirá dinero en ningún caso, sino que la propia Diputación disminuirá la cuantía de los pagos que deban hacerse al Consorcio provincial de residuos.
- Recuerda la Presidencia que se ha recibido la ficha de firmas para la disposición de los saldos bancarios, y que está pendiente de firma por la Tesorera.
- Comenta la Presidente la oferta presentada por la empresa Ros Finanz para la renovación del sistema de alumbrado eléctrico de las corporaciones locales.
- Se plantea a continuación la posibilidad del uso del generador por los particulares, en el sentido de saber si se debe facturar lo mismo que a los socios de la Mancomunidad o no. Según el convenio vigente, el Presidente está autorizado para cederlo a un particular si lo estima conveniente. Se debaten a continuación los pros y los contras de cada postura, indicando el representante del Ayuntamiento de Cifuentes don F. Javier Cabellos Tomás que quien lo use debería firmar un documento en el que se haga responsable de los posibles deterioros y devolverlo en el mismo estado de uso. La representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández manifiesta que su entidad pagó una factura de uso del generador, sin haber llegado a usarlo; el Presidente indica que se facturó porque la reserva a favor de Gualda impidió su uso por otra Corporación, con la consiguiente pérdida económica. El representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo, don Julio Santos Letón apunta que el Presidente tiene obligación de cobrarlo y que es potestad del pleno decidir si se condona o no la facturación; la representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández, solicita que se debata este asunto en el siguiente pleno.
- Por último, comenta la Presidencia que se ha incrementado notablemente el número de toneladas de basura recogidas en verano, posiblemente debido a las podas y restos de hierbas (aproximadamente unas 600 toneladas más que el año anterior).

5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.



Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas y cinco minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres

